

Guía para el acuerdo de trabajo conjunto entre director y becario

El objetivo principal de este documento es fomentar el diálogo entre Becarix y Directorx, permitiendo acordar normas para el desarrollo del proyecto, teniendo como fin último prevenir conflictos laborales y/o de convivencia. Se desprenden así los siguientes objetivos:

a. Establecer una guía para el acuerdo de las partes involucradas en el desarrollo de un proyecto de tesis entendiendo que este es un objetivo común.

b. Propiciar un diálogo no sólo al inicio del vínculo becarix-directorx sino durante todo el desarrollo del proyecto, cada vez que sea necesario.

Considerando que la relación becarix-directorx se asume de manera voluntaria, y con el objetivo de fomentar el éxito de esa relación, esta guía promueve comunicar de manera explícita el compromiso y las expectativas que cada una de las partes tienen con la relación, así como los parámetros y límites de ese acuerdo mutuo. Asimismo, el acuerdo puede servir como recurso para en el futuro reformular las expectativas si así fuera necesario.

Para la elaboración de este documento se utilizó como guía el reglamento de CONICET, ya que la mayoría de lxs becarixs cuentan con ese tipo de beca. En el caso de que la beca haya sido otorgada por otro organismo (FONCyT, UBA, etc.) deberán ajustarse a las pautas establecidas en el reglamento correspondiente. Cabe destacar que, sin importar la institución que haya otorgado la beca, nada de lo pautado a continuación puede incumplir con el contrato del becarix y/o directorx.

En esta instancia se invita al becarix y al directorx a discutir, coordinar, acordar, informar y consensuar las condiciones de trabajo. Éstas dependen de los objetivos de cada proyecto en particular. Se recomienda conversar estas pautas antes de iniciar el proyecto doctoral y repetir esta instancia las veces que sea necesario. Se sugiere tratar las siguientes temáticas:

Tiempos y cronogramas

- Período de integración del becarix a su nuevo proyecto, al grupo de trabajo y a la institución.
- Programación de reuniones periódicas, seguimiento y discusión de los hallazgos y dificultades experimentales.
- Cronograma de etapas y plazos para la realización y finalización del proyecto, la escritura y la defensa de la tesis.
- Diseño de protocolos experimentales contemplando los tiempos necesarios para:
 - i. lectura bibliográfica
 - ii. preparación y entrenamiento en técnicas específicas
 - iii. aprendizaje del uso y mantenimiento de equipos e instrumentos
 - iv. instrucción acerca del manejo de sustancias peligrosas y la gestión de residuos
 - v. planificación de experimentos
 - vi. análisis de datos y resultados
 - vii. coordinación con personal de apoyo y técnicos que colaboren en el proyecto
- Jornada laboral y obligaciones reglamentarias. Consideraciones especiales: asistencia durante fines de semana, feriados y horarios nocturnos.
- Participación en las siguientes actividades contemplando que la realización de las mismas debe efectuarse dentro de la dedicación horaria reglamentaria:
 - i. actividades institucionales: tareas de ministerios, responsabilidades y tareas comunes del laboratorio, asistencia a las reuniones de los consejos o comisiones institucionales en las que se participe, reuniones de becarios, seminarios institucionales, etc.
 - ii. exigencias propias de la carrera doctoral:
 - cursos de posgrado
 - exámenes y trabajos finales
 - docencia (horas de estudio, corrección de parciales, reuniones de cátedra)
 - reuniones de tesis con la comisión evaluadora

- presentación de informes
- estudio de idiomas para exámenes de suficiencia

Institucional

- Condiciones de cobertura por la ART: días, horarios, alcance y acceso.
- Prácticas de seguridad del laboratorio y de las políticas institucionales de uso de animales e investigación humana.
- Políticas de funcionamiento y la organización institucional: conocimiento detallado del personal administrativo, personal técnico, Comisión Directiva, autoridades, Comité Institucional de Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio, Comisión contra la Violencia y el Acoso, y las otras instituciones con las que se colabora, entre otros.
- Normas de convivencia, responsabilidades comunes del mantenimiento del laboratorio y uso correcto de los recursos del laboratorio.
- Políticas del grupo sobre la gestión de datos, almacenamiento y mantenimiento de registros de los materiales de investigación.
- Políticas del grupo sobre la propiedad intelectual.
- Políticas del grupo sobre autorías: grado de participación en la escritura de proyectos, publicaciones y trabajos académicos.
- Política de gestión de recursos económicos del laboratorio y financiamiento de los siguientes ítems:
 - cursos, congresos, pasantías
 - viáticos
 - posters, publicaciones de papers
 - insumos para la actividad experimental

Nota importante: ni directorxs ni becarix están obligadxs a financiar estas actividades con recursos económicos personales.

Vacaciones, licencias, y ausencias

- Vacaciones. Considerar:
 - diseños experimentales
 - distribución de los días de descanso (por ejemplo, un mes completo, dos semanas y dos semanas, etc)
 - época del año (coordinación de vacaciones con otrxs integrantes de grupo para cubrir determinadas tareas, por ejemplo)
 - caducidad de días
- Políticas sobre la ausencia al lugar de trabajo y su comunicación.
- Condiciones especiales para personas en situación de lactancia.

Formación

- Requisitos, plazos y normativas de la institución académica elegida para cursar el doctorado.
- Seminarios y/o *lab meetings*: espacios de discusión del equipo
- Posibilidad de formación de recursos humanos: grados de responsabilidad, disponibilidad horaria e interés de lx becarix.